



**AUTO INTERLOCUTORIO No. \_\_\_\_**

Radicado No. 2016- 0004-00

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

En Saboyá, a veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020), paso al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, informando atentamente que la parte interesada no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en auto adiado 16 de julio de 2020, esto es, pagar el arancel judicial para acceder a las copias solicitadas. Para proveer.

**MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS**  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYA- BOYACÁ**  
Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

**Tipo de proceso:** EJECUTIVO

**Demandante/Solicitante/Accionante:** PEDRO PABLO PARRA JUNCO

**Demandado/Oposición/Accionado:** NIRIA JOSEFINA VALBUENA

**ASUNTO**

Habida consideración, que de conformidad con lo dispuesto en el informe secretarial que precede, y dado que se observa que el secuestre designado en este asunto, señor WILLIAM ERNESTO DUEÑAS MORENO, identificado con la C.C. No. 7.180.566 de Tunja en representación de la Empresa ORACROS S.A.S., con domicilio en la Carrera 9 A- No. 19-86 Apartamento 94 teléfono 7404857, Celular 31049792129, no se pronunció frente a la orden impartida en auto del 25 de julio de 2019, para que en el término de la distancia procediera a entregar materialmente el automotor de **placas DKP113, servicio público, clase microbús, modelo 2010, marca MERCEDES BENZ, línea esprínter, tipo cerrada, puertas 2, color blanco, verde con rojo, combustible ACPM, capacidad 0.0019 (tom/pas), Motor 61198170104271 Numero de chasis 8AC904663AE027505, de propiedad de NIRIA JOSEFINA VALBUENA, identificada con la C.C. No. 23.994.031**, al señor JOSÉ ANTONIO CARREÑO MALAGON, portador de la C.C. No. 6.775.197 de Tunja.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en la segunda parte del numeral PRIMERO de la parte RESOLUTIVA del fallo de Segunda Instancia, proferido en la acción de tutela No. 2019-0058, instaurada por el accionante JOSÉ ANTONIO CARREÑO MALAGON contra el Juzgado Primero Civil del Circuito de Chiquinquirá y este despacho, el cual fue emitido por la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia según Sentencia de Segunda Instancia adiaada 23 de julio de 2019.

En este orden, se aprecia que la secretaria del despacho dio cumplimiento a la ordenado del auto del 25 de julio de 2019, y se comunicó vía celular Celular 31049792129 el 26 de julio de 2019, con el auxiliar de la justicia arriba citado, quien indico que puede ser notificado en el correo electrónico [widumo@gmail.com](mailto:widumo@gmail.com) y a su dirección física en la calle 64 No. 6-27 de Tunja- Boyacá.



**AUTO INTERLOCUTORIO No. \_\_\_\_**

**Radicado No. 2016- 0004-00**

Así mismo, se procedió a remitir a través del correo electrónico y por correo físico indicados por el señor WILLIAM ERNESTO DUEÑAS MORENO, la orden emitida en el auto del 25 de julio de 2019, para que entregara el vehículo de placas SKP-113 al señor JOSÉ ANTONIO MALAGON CARREÑO, portador de la C.C. No. 6.755.197 de Tunja.

Conforme lo anterior, se observa que a fl. 251 del Cd. No. 1 el oficio 620 remitido al señor WILLIAM ERNESTO DUEÑAS MORENO, a la dirección por él aportada, fue devuelta del correo 4>>72 con la manifestación de *desconocido* y con constancia en la casilla de observaciones “casa 1 piso, puerta blanca”.

A fl. 252, obra constancia de que se remitió oficio al secuestre, en el sentido que ordena el auto del 25 de julio de 2019, a través del correo electrónico aportado [widumo@gmail.com](mailto:widumo@gmail.com), el cual se remitió el 30 de agosto de 2019, sin que se hubiese rebotado aquél.

Por lo antes referido aprecia esta juzgadora que se debe requerir nuevamente al auxiliar de la justicia WILLIAM ERNESTO DUEÑAS MORENO, identificado con la C.C. No. 7.180.566 de Tunja en representación de la Empresa ORACROS S.A.S., con domicilio en la Carrera 9 A- No. 19-86 Apartamento 94 teléfono 7404857, Celular 31049792129, y a las direcciones por aquel aportadas: correo electrónico [widumo@gmail.com](mailto:widumo@gmail.com) y a su dirección física en la calle 64 No. 6-27 de Tunja- Boyacá, para que proceda a informar a este estrado judicial a fin de que obre en el expediente sobre los resultados de la orden impartida en auto del 25 de julio de 2019, esto es para que en el término de la distancia procediera a entregar materialmente el automotor de **placas DKP113, servicio público, clase microbús, modelo 2010, marca MERCEDES BENZ, línea esprínter, tipo cerrada, puertas 2, color blanco, verde con rojo, combustible ACPM, capacidad 0.0019 (tom/pas), Motor 61198170104271 Numero de chasis 8AC904663AE027505, de propiedad de NIRIA JOSEFINA VALBUENA, identificada con la C.C. No. 23.994.031**, al señor JOSÉ ANTONIO CARREÑO MALAGON, portador de la C.C. No. 6.775.197 de Tunja.

Para el cumplimiento de este deber, se le concede al señor WILLIAM ERNESTO DUEÑAS MORENO, un plazo de treinta (30) días.

En este orden se le deberá advertir al auxiliar de la justicia que de no cumplir la orden antes advertida, el Despacho procederá a compulsar copia ante la Sala jurisdiccional disciplinara del Consejo Superior de la Judicatura de Boyacá, para que se investigue sobre posibles faltas al cumplimiento a sus deberes profesionales, conforme lo dispuesto en el auto del 25 de julio de 2019.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá - Boyacá,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: REQUERIR** nuevamente al auxiliar de la justicia WILLIAM ERNESTO DUEÑAS MORENO, identificado con la C.C. No. 7.180.566 de Tunja en representación de la Empresa ORACROS S.A.S., con domicilio en la Carrera 9 A - No. 19-86 Apartamento 94 teléfono 7404857, Celular 31049792129, y a las direcciones por aquel aportadas: *correo electrónico [widumo@gmail.com](mailto:widumo@gmail.com) y a su dirección física en la calle 64 No. 6-27 de Tunja- Boyacá*, para que proceda a informar a este estrado judicial, a fin de que obre en el expediente, sobre los



**AUTO INTERLOCUTORIO No. \_\_\_\_**

Radicado No. 2016- 0004-00

resultados de la orden impartida en auto del 25 de julio de 2019, esto es, para que en el término de la distancia procediera a entregar materialmente el automotor de **placas DKP113, servicio público, clase microbús, modelo 2010, marca MERCEDES BENZ, línea esprínter, tipo cerrada, puertas 2, color blanco, verde con rojo, combustible ACPM, capacidad 0.0019 (tom/pas), Motor 61198170104271 Numero de chasis 8AC904663AE027505, de propiedad de NIRIA JOSEFINA VALBUENA, identificada con la C.C. No. 23.994.031**, al señor JOSÉ ANTONIO CARREÑO MALAGON, portador de la C.C. No. 6.775.197 de Tunja.

**SEGUNDO: CONCEDER** al auxiliar de la justicia WILLIAM ERNESTO DUEÑAS MORENO, un plazo de 30 días, para que se sirva dar cumplimiento a la orden impuesta en el numeral PRIMERO de este proveído.

**TERCERO: ADVERTIR** al auxiliar de la justicia que de no cumplir la orden antes advertida, el Despacho procederá a compulsar copias ante la Sala Jurisdiccional Disciplinara del Consejo Superior de la Judicatura de Boyacá, para que se investigue sobre las posibles faltas al cumplimiento a sus deberes profesionales, conforme lo dispuesto en el auto del 25 de julio de 2019.

**CUARTO: CUMPLIDO** lo anterior, ingresen las diligencias a Despacho para ordenar lo que en derecho corresponda.

**QUINTO: NOTIFICAR** esta decisión por estado y publicar la providencia a través del micro sitio del Juzgado dispuesto en el portal WEB de la Rama Judicial, en concordancia con el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás normas concordantes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La anterior providencia se notifica por ESTADO CIVIL N° 31 el día 25 de septiembre del 2020.

Firmado Por:

**LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABOYA-BOYACA**



**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ**

**SGC**

**AUTO INTERLOCUTORIO No. \_\_\_\_**

**Radicado No. 2016- 0004-00**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **959601a24a7463c77fa1e21a349b2ccbbb50c6369a75a59e7e5f8750a5de4242**

Documento generado en 24/09/2020 02:21:24 p.m.